

COMUNICADO N° 0659 – 2025

SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR, REALIZA LA CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS DE SERVICIO DE PROFESIONAL QUÍMICO FARMACEUTICO PARA EL:

- **SISMED DE LA U.E. 401 DE LA RSCCE**

DE LA U.E 401 SCCE, POR LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA U.E 401 SCEE (EN SOBRE CERRADO); O DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRONICO logistica@redsaludcce.gob.pe, CUYA PROPUESTA (COTIZACION, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO, DECLARACIONES JURADAS, CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA); DEBERÁN SER PRESENTADOS CORRECTAMENTE ESCANEADOS, NÍTIDOS, Y CON LETRAS LEGIBLES

CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA

- | | |
|----------------------------------|------------|
| - PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA | 29/12/2025 |
| - PRESENTACION DE PROPUESTAS | 30/12/2025 |

NOTA: LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SERÁ HASTA LA HORA 13:30 PM, POSTERIORES A ESA HORA YA NO SERÁN ADMITIDAS.

NOTA:

ESCRIBIR EN EL ASUNTO:

EJEMPLO: CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS DE SERVICIO DE PROFESIONAL QUÍMICO FARMACEUTICO

***-* SISMED DE LA U.E. 401 DE LA RSCCE**



NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE EN MÁS DE UNA CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS PARA EL MISMO LUGAR Y LA MISMA CONVOCATORIA, NO SE LE CONSIDERA LA POSTULACION SI SE PRESENTARA A LAS DOS O MAS CONVOCATORIAS CON EL MISMO FIN DEL SERVICIO Y EL MISMO LUGAR.

EN CASO DE PRESENTARSE EN MÁS DE UNA CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS, SOLO SERÁ VALIDA LA PRIMERA PROPUESTA PRESENTADA.

EL ENVIO DEL CV ES PERSONAL, NO SE ACEPTARÁ, CORREOS DE TERCEROS.



UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

RUC : 20527179221

DIRECCION : CALLE PAMPACUCHO N° 127 SICUANI - CANCHIS - CUSCO.

TELEFONO : 084-352765

CORREO ELECTRONICO : logistica@redsaludcce.gop.pe

SOLICITUD DE COTIZACION

Numero Cotizacion: 1090 - 2025
 DOC. REQ.: 6546
 INFORME N°492-2025-USISMED-RSCE

FECHA

29/12/2025

RAZON SOCIAL:

RUC:

DIRECCION:

CORREO ELECTRONICO :

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI:

TELEFONO FIJO:

TELEFONO MOVIL:

FECHA DE COTIZACION:

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR | Precio por Entregable | PLAZO DE EJECUCION | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO SUB TOTAL |
|------|---|-----------------------|--------------------------|---------------|----------|-----------------|------------------|
| 001 | CONTRATACION DE PROFESIONAL QUIMICO FARMACEUTICO | | | | | | |
| | SERVICIO DE PROFESIONAL QUIMICO FARMACEUTICO PARA REALIZAR TRABAJO ADMINISTRATIVOS PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DEL SISMED Contratacion por locacion de (01) PROFESIONAL TITULADO QUIMICO FARMACEUTICO.....(1) para SISMED de la UE. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR. | | 03 entregables según TDR | SERVICIO | 1 | | |

SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA

PRECIO TOTAL OFERTA S/.

CONDICIONES DE VENTA:

1. Plazo de Entrega: Dias calendarios.

2. Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: Dias calendarios.

3. Garantia comercial del bien o del servicio:meses desde la prestacion del bien o servicio

Importante: Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos; asi tambien se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:

1. Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es > 1 UIT (Art. 30º de la LGCP N° 32069).Adjunto a la presente.
2. Adjuntar documentos y condiciones obligatorias segun las especificaciones tecnicas o terminos de referencia o ficha tecnica.
3. Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es > 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotizacion.

PENALIDADES:

Segun LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU REGLAMENTO - LEY N°32069 (APROBADO POR D S N° 009-2025-EF)

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  C.P.C. Elizabeth Mendoza Mendoza JEF. DE ADQUISICIONES | GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR T.C.D. Mirian Alexandra Chullachaqui Chiquimayo RESPONSABLE DE COTIZACIONES | |
| VºBº. JEFE LOGISTICA | RESPONSABLE DE ADQUISICIONES | FIRMA Y SELLO DEL COTIZADOR |

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

| ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA | UNIDAD DEL SISMED |
|---------------------------------|--|
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POR LOCACIÓN DE QUÍMICO FARMACÉUTICO, PARA REALIZAR TRABAJO ADMINISTRATIVOS PARA EL ALMACÉN ESPECIALIZADO DEL SISMED, DE LA RSCCE. |

I. FINALIDAD PÚBLICA

El SISMED tiene por finalidad establecer los procesos técnicos y administrativos estandarizados y articulados respecto a la selección programación, adquisición, almacenamiento, distribución y uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. También realizar la gestión de información, financiamiento, supervisión, monitoreo, evaluación y asistencia técnica del sistema de suministro de los mencionados productos en todas las dependencias y establecimientos de salud de la Unidad Ejecutora 401 SCCE.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Garantizar el cumplimiento de todas las actividades inherente a los trabajos de selección programación, adquisición, almacenamiento, distribución y uso de **productos farmacéuticos**, dispositivos médicos y productos sanitarios, así como la gestión de información, financiamiento, supervisión, monitoreo, evaluación y asistencia técnica del sistema de suministro de los mencionados productos en todas las dependencias y establecimientos de salud de la Unidad Ejecutora 401 SCCE, los cuales servirán para cumplimiento de Convenios vigentes como gobierno regional.

III. CARACTERÍSTICAS Y/O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

| Cantidad | U. Med. | Descripción del servicio |
|----------|----------|--|
| 01 | Servicio | SERVICIOS POR LOCACIÓN DE QUÍMICO FARMACÉUTICO, PARA REALIZAR TRABAJO ADMINISTRATIVOS PARA EL ALMACÉN ESPECIALIZADO DEL SISMED, DE LA RSCCE. |

Actividades a desarrollar:

El servicio implica cumplimiento de las actividades como responsable de farmacovigilancia y tecnovigilancia, y de todas las actividades propias del Sismed para el AEM de la RSCCE. Para lo cual se requiere, las mismas que se deben consignar en el **INFORME DE ACTIVIDADES DOCUMENTANDO Y CUANTIFICANDO POR CADA ACTIVIDAD**, el mismo que será visado, previa revisión, por el Jefe del Sismed de acuerdo al cronograma de la entrega de entregables.

- Evaluación de reportes SRAM ingresados a la base de datos VIGIFLOW
- Validar información del formato de notificación de sospechas de reacciones medicamentosa o de la notificación electrónica, verificando si existe información está completa.
- Supervisar, verificar y realizar las campañas de farmacovigilancia y tecnovigilancia y otras programadas según el plan de trabajo de en las micro redes y en nuestra red.
- Realizar el análisis y seguimiento de la disponibilidad de oxígeno en los establecimientos salud de la RSCCE.
- Proponer y cumplir Directivas y procedimientos relacionados a la gestión para el Suministro de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos utilizados por las Intervenciones Sanitarias cadena de frío y manejo del oxígeno medicinal



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Absolver consultas formuladas por entidades en aspectos técnicos relacionados a normatividad del SISMED.
- Analizar y evaluar la información de reporte de consumo de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos en los establecimientos de salud de la RSCCE.
- Proponer estrategias que fortalezca la gestión del Sistema de Suministro de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos.
- Realizar el monitoreo y asistencia técnica de la gestión del Sistema de Información del SISMED.
- Participar en eventos, comisiones o en equipos de trabajo vinculados en el ámbito de su competencia.
- Las demás actividades que le asigne el inmediato superior.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

✓ **Formación académica:**

Título Profesional de Químico Farmacéutico y habilitado
Resolución de término de SERUMS

✓ **Experiencia:**

- Experiencia mínima de 24 meses de laborar en entidades públicas y/o Privadas, ejerciendo actividades inherentes a su profesión. (Incluido el SERUMS).
- Experiencia específica (obligatorio) de 06 meses de laborar como responsable de farmacovigilancia y tecnovigilancia y manejo de oxígeno en establecimientos de salud.

**en caso presenten experiencia de entidades privadas estas deberán presentar constancia de autorización sanitaria de funcionamiento de las entidades privadas presentadas.*

✓ **Capacitación:**

- Constancia del manejo del Sistema de Software Sismed V2.5 mínimo por 24 horas
- Conocimiento en manejo de ofimática: Word, Excel, Power Point, Internet, nivel Intermedio y/o avanzado.
- Constancia de conocimiento de Farmacovigilancia y tecnovigilancia
- Certificado de capacitación en Buenas prácticas de oficina farmacéutica
- Certificado de capacitación en Buenas prácticas de Almacenamiento.

✓ RUC Activo y habido

✓ DNI

✓ Tener Cuenta Corriente Interbancaria (CCI), asociado al RUC.

✓ Contar con RNP.

✓ Contar con comprobante de pago, autorizado por SUNAT.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

- ✓ **LUGAR:** ALMACEN ESPECIALIZADO SISMED de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Espinar.
- ✓ **PLAZO:** 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.

VI. ENTREGABLES

- ✓ Primer entregable: a los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- ✓ Segundo entregable: a los 60 días calendarios, contados a partir del día



- ✓ tercer entregable: a los 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Los entregables serán presentados mediante carta de actividades a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar, el cual debe incluir la descripción y consolidación de las actividades realizadas, establecidos en numeral III del presente documento. El mismo que debe ser presentado como máximo el último día de la ejecución del servicio (entregable).

VII. CONFORMIDAD

La jefatura de la Unidad de Sismed dará la conformidad del entregable presentado por el personal contratado, para ello el personal tendrá que presentar el entregable detallando los servicios realizados, el mencionado informe tiene que tener el visto bueno del responsable del almacén Sismed.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La forma de pago será en PAGO ÚNICO, a través de depósito en cuenta del proveedor, de acuerdo al siguiente detalle:

Para cuyo efecto se deberá contar con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de actividades
- ✓ CCI
- ✓ Comprobante de pago

IX. PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

X. GARANTÍAS

De corresponder

XI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN y antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera



directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso que los postores cumplan con los requisitos solicitados para el servicio y se declare empate en la propuesta económica, se tomará en cuenta experiencia en sector salud (manejo de sistemas informáticos).

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato, se resuelven mediante conciliación, en aplicación del artículo 81 de la Ley de General de Contrataciones Públicas y el Capítulo III – Mecanismos de Solución de Controversias Contractuales del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por incumplimiento de obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 122.1 122.2, del artículo n° 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

De corresponder



XV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, es por un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPNAR
SISMEP

Q.F. Freddy Pimentel Frisancho
S. Q.F.M. 01311

Firma y sello del área usuaria

ANEXO N°01

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE LOGISTICA

UE 401 CANAS CANCHIS ESPINAR

Presente. -

El (la) que suscribe.....
identificado(a) con número de DNI Representante legal de la empresa
..... con RUC N° activo
y habido, con correo electrónico valido para cualquier notificación
..... DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- a) Que soy responsable de la veracidad de los documentos que adjunto a la presente para la contratación, siendo de mi entera responsabilidad su autenticidad, por lo que en caso de su cuestionamiento me someto a las responsabilidades civiles, administrativas y/o penales que se generen al respecto.
- b) Que cumplo con todos los extremos de los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- c) Que no percibo ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos. Que conozco que las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
- d) Que no tengo ningún impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N°32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".
- e) Que no cuento con inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 263º del TUO de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- f) Que no me encuentro en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- g) Que no cuento con antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- h) Que me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de legalidad.
- i) Que conozco lo establecido en el artículo 228º del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, valga decir, cuento con RNP y pertenezco al rubro objeto de la contratación.
- j) Que de ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago correspondiente.
- k) Que me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas "Ley 32069 y su Reglamento", así como el TUO de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, cuando corresponda.
- l) Que autorizo ser notificado a mi correo electrónico señalado en la etapa de ejecución contractual (en caso resulte ganador de la buena pro), bajo mi responsabilidad.
- m) Que me comprometo a no divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de UE 401 Canas Canchis Espinar, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
- n) Que no soy propietario, socio, representante legal, gerente general y no tengo vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de la contratación, al que me presento.



- o) Que autorizo que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados en el presente documento. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
- p) Que mi cuenta interbancaria CCI (cuenta corriente) y detracción, se encuentra activa, válida y vinculada a mi RUC, siendo esta de mi entera responsabilidad.
- q) Que consigno válidamente el número del CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) que consta de (20 números) del BANCO:.....

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | | |

- r) Que consigno válidamente el número de DETRACCION que consta de (11 números) del BANCO:.....

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|--|
| | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | |

Sicuani;

.....
Firma y sello del Proveedor